

BLUM RENTA GLOBAL FONDO MUTUO FONDO FLEXIBLE - DÓLARES AMERICANOS PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 14 de enero de 2022

Inscripción en el RPMV: Blum Renta Global Fondo Mutuo (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución General de Supervisión de Entidades Número 084-2021-SMV/10.2

Es un fondo administrado y gestionado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Administradora).

Plazo de vigencia: Indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un fondo flexible y tiene como objetivo lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Prospecto Simplificado. Para lograrlo, la Administradora invertirá como mínimo el 50% del activo total del FONDO en instrumentos de deuda y en fondos mutuos abiertos y fondos bursátiles o Exchange Traded Funds (ETFs) que a su vez invierten en instrumentos de deuda.

El FONDO podrá invertir como máximo el 50% del activo total en instrumentos representativos de participación como cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 40% del total del activo en entidades financieras, instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

El FONDO no invertirá en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora. El FONDO podrá invertir en el mercado local hasta el 40% y en el extranjero como mínimo el 60% y como máximo el 100% del activo total del FONDO. El nivel de apalancamiento del FONDO será del 10% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura.

El FONDO invertirá en el mercado local e internacional en instrumentos de deuda de largo plazo con clasificación de riesgo entre AAA y B-. Asimismo, podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo con niveles de riesgo categoría CP-1 y hasta CP-3 en el mercado local y en el mercado extranjero.

La duración promedio de los instrumentos representativos de deuda del Fondo estará entre los 3 y 8 años. La selección de mercados, emisores, duración, riesgo crediticio y moneda se hará de acuerdo a la evaluación que el Comité de Inversiones realice respecto a la coyuntura de tasas de interés, fortaleza crediticia de distintos tipos de emisores y las perspectivas de la economía global, entre otros factores.

Los mercados principales serán los de bonos del tesoro y corporativos a nivel global. En términos geográficos, el portafolio estará expuesto tanto a mercados desarrollados como emergentes. El FONDO estará denominado en dólares americanos, pero los bonos, fondos y ETFs que componen el portafolio podrán estar denominados en monedas distintas al dólar americano.

El comparador de rendimientos del FONDO estará compuesto por: 1) Un 90% será la evolución del iShares US Aggregate Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IUAA); y 2) El restante 10% será la evolución del iShares \$ Treasury Bond 0-1yr UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IB01). El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el

indicador de comparación de rendimientos. La información de Valor Cuota diario para cada caso está en:

- iShares US Aggregate Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IUAA):

<https://www.blackrock.com/americas-offshore/en/products/287339/ishares-us-aggregate-bond-ucits-etf#/>

- iShares \$ Treasury Bond 0-1yr UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IB01):

<https://www.ishares.com/ch/institutional/en/products/307243/ishares-treasury-bond-0-1yr-ucits-etf>

Recomendación: Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a cuatro (4) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: US\$ 10.00 Dólares americanos.

Suscripción Mínima:

Serie I: USD 1,000,000
Serie A: USD 100,000
Serie B: USD 10

Monto Mínimo de Suscripción Adicional:

Serie I: USD 1
Serie A: USD 1
Serie B: USD 1

Monto Mínimo de Permanencia:

Serie I: USD 900,000
Serie A: USD 90,000
Serie B: USD 8

Monto Mínimo de Rescate:

Serie I: USD 100
Serie A: USD 100
Serie B: USD 8

Plazo mínimo de permanencia:

Serie I: No aplica
Serie A: No aplica
Serie B: No aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en el que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5 p.m. Alternativamente, los partícipes que sean personas naturales, podrán presentar sus solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de la página web www.miblum.com y su aplicativo móvil, durante las 24 horas de lunes a domingo.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día útil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día útil siguiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates: El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota.

Día en el que se solicita el rescate	Día de asignación de valor cuota (T)	Día del pago del rescate (T+2)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día, el plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez <input checked="" type="checkbox"/> País <input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte <input checked="" type="checkbox"/> Tributario <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas
---	--

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión de Suscripción ¹	0%	0%	0%
Comisión de Rescate	0%	0%	0%
Comisión de Transferencia	0%	0%	0%
Comisión de Traspaso	0%	0%	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión unificada del Fondo ²	0,8%+IGV	0,95%+IGV	1,1% +IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ³	Hasta 4% +IGV	Hasta 4% +IGV	Hasta 4% +IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A.

Otros aspectos particulares al fondo mutuo

Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com Adicionalmente, el valor cuota del Fondo podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.smv.gob.pe.

¹ La comisión podrá ser de 0% a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

² Incluye la contribución del fondo mutuo a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

³ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETFs en los que invierte el Fondo y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.